



**SELLO CUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.**

de todo lo ocurrido, y así mismo protestaba que no se pasase perjuicio a todo quanto se obrase

El Sr. D. Josef Anica Dip. que respecto sea de inmemorial no haya intervenido las Diputadas en elecciones de Regidores y a más q. quando se practica la elección a D. Fruct. Nubas no se le cita como Diputado q. e. q. protestaba que no se pasase perjuicio, y que se entienda a la deliberación del Consejo Supremo acerca de esta particular

D. Pedro Fernandez también Diputado: Dip. se conformaba con lo expuesto por D. Josef Anica  
D. Apolinario González Abon. Sindico Dip. que en atención a tener conocimiento el Supremo Consejo de Castilla sobre el particular que se establece a su decisión; y a qualquiera cosa q. se vieren en contrario protestaba que no se pasase perjuicio, y la libertad a quanto se vieren, y q. certias a nacer las certias que se le diere si lo pidiere

El Sr. D. Agente q. Grande Dip. que respecto a que la providencia por la qual se ha utrado al Ayuntamiento, si terminando a que se conferencia se y tratase, el si contribuia o no aumentase individuos para el mismo regimen y porciones